



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	071 - 2023 - MTC / 20.9 - Igm	22 - 08 - 2023	Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo III	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:



[Ver imagen completa](#)

Foto Bitacora 2:



[Ver imagen completa](#)

Foto Bitacora 3:



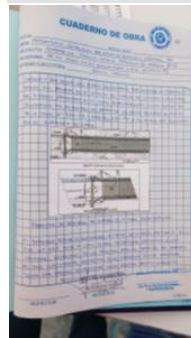
[Ver imagen completa](#)

Foto Bitacora 4:



[Ver imagen completa](#)

Foto Bitacora 5:



[Ver imagen completa](#)

Foto Bitacora 6:



[Ver imagen completa](#)

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION

CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20

MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV

MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2

MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV

MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 2040, Del Supervisor de fecha 22.08.2023 – folio N° 95 – Tomo 19

Asunto: Se autoriza la ejecución de Mayores Cantidades Mayores Metrados N° 17 – Asiento N° 2036

A los solicitado por el Contratista en el asiento N° 2036, debemos manifestar que luego de verificarse las partidas indicadas en el informe presentado, las mismas que están contempladas en el estudio de ingeniería del proyecto, se concede la autorización para su ejecución de las mayores cantidades.

Asiento N° 2041, Del Contratista de fecha 22.08.2023 – folios N°s 95, 96, 97 y 98 – Tomo 19

Asunto: Advertencia Anticipada sobre la ejecución de mayores cantidades (Mayores Metrados) por replanteo de cunetas triangulares.

Dejamos constancia y advertimos anticipadamente que, como consecuencia del replanteo y la cuantificación respecto de lo considerado en el expediente técnico de obra y que no proviene de una modificación de los diseños de ingeniería, se ha verificado que es necesario incrementar el metrado de diversas partidas previstas en el presupuesto de obra, siendo indispensable para alcanzar la finalidad del Contrato las referidas modificaciones en las cantidades (mayores Metrados) se han identificado por replanteo de las cunetas triangulares.

Por lo tanto, dejamos constancia que la presenta anotación representa una advertencia anticipada advirtiendo que la necesidad de incrementar el metrados de diversas partidas previstas en el presupuesto de obra, para alcanzar la finalidad del contrato, podrían elevar el precio del contrato e incluso demorar la ejecución de las obras.

Asiento N° 2042, Del Contratista de fecha 22.08.2023 – folios N°s 98, 99 y 100 – Tomo 19

Asunto: Advertencia Anticipada sobre la ejecución de trabajos para la entrega de subdren del Túnel

Con la finalidad de llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos y la adecuación de las estructuras proyectadas y su acondicionamiento a las condiciones topográficas actuales del terreno, se han identificado que dentro del acervo documentario que conforma el expediente técnico del proyecto no se localiza el sistema de entrega y descarga del Subdren proyectado en el túnel. En tal sentido, el Contratista ha alcanzado la propuesta de descarga, la cual fue aprobada por la Supervisión de Obra. Determinándose la variación en las cantidades estipuladas en el expediente técnico.

Por lo tanto, dejamos constancia que la presenta anotación representa una advertencia anticipada advirtiendo que la posible necesidad de elevar y aprobar una variación, necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista en la obra principal, el mismo que puede modificar el monto del contrato.

2. PRÓRROGAS DE PLAZO:

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 633, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 12, 138, 299, 324, 522 y 911-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N°s 02, 04, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, por 79, 01, 01, 28, 56, 01, 01, 24, 18, 140 y 59 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 31 de octubre de 2023.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IGV

Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IGV

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02): aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IGV

Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD". Aprobado mediante RD N° 0719-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'130,101.76 inc. IGV

Variación de Obra N°04 (Prestación Adicional de Obra N°04) denominada "Por incorporación de siete (7) nuevos DME's y cinco (5) Áreas Auxiliares según la aprobación del ITS N° 03". Aprobado mediante RD N° 0738-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'187,486.76 inc. IGV

4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGV

5. MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

A la fecha, la Supervisión de Obra aprobó la ejecución de las Mayores Cantidades N° 01.

N° 11: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de pavimentos y transportes en el sector km 102+918 al km 110+000"

N° 12: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transporte y Protección Ambiental".

N° 13 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 500 Drenaje, 600 Obras Complementarias, 700 Transporte, 900 Protección Ambiental y 930 Programa de compensación" – Muro de concreto armado sector km 115+966.57 al km 115+998.80

N° 14 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 700 Transporte y 900 Protección Ambiental" – Remoción de derrumbes en diferentes sectores comprendidos entre el km 104 al km 108

N° 16 "Por mayores metrados: en la colocación de pernos de anclaje pasivos de sostenimiento en la construcción del



túnel”.

N° 18 “Por mayores metrados: en las partidas directamente relacionadas a la construcción de Cunetas revestidas en concreto tipo C1 y Cunetas de Coronación”.

6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

La Supervisión de Obra refiere que, se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas- polvos y gases – y ruido, entre otros).

7.MANTENIMIENTO VIAL:

La Supervisión de Obra refiere que, se viene realizando el mantenimiento de la vía mediante riego de vías, que en ocasiones sería insuficiente. Hecho comunicado al Contratista y Supervisión de Obra a fin de las evaluaciones y de responder las acciones correctivas correspondientes.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES Y/O ACCIDENTES

Ninguno

10.INTERFERENCIAS

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

Del mismo modo, indica que algunas afectaciones ya compensadas por PVN aún no son liberados por parte de los propietarios y/o poseionarios, también indica que otras afectaciones habrían sido compensadas de forma parcial, hechos que habrían comunicado a la DO de PVN a fin de las acciones correspondientes

Recomendaciones:

11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Del permiso por salud solicitado por la suscrita para el día 14 de agosto de 2023, el día de hoy se continua con la recuperación horaria, laborando 1.0 horas a partir del 5.30 pm, haciendo un acumulado de 8.0 horas recuperadas. Por lo cual, se habría recuperado el permiso solicitado para el día 14.08.2023.

Pese a las coordinaciones realizadas con la Supervisión de Obra el día de hoy, no se pudo contar con apoyo de movilidad para la inspección física en el ámbito de la obra. Por lo cual, se realizan actividades de coordinación en la oficina de Supervisión de Obra y Oficina Personal.

RECOMENDACIONES

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico N° 1, se recomienda valorar los comentarios descritos por los profesionales de la Supervisión de obra, de ser el caso, tomar las acciones correspondientes en el marco del Contrato de ejecución de Obra y de Servicios de Consultoría de Obra suscritos.

Del mismo modo, se pone en consideración las precisiones realizadas por la medico ocupacional de la Supervisión de Obra respecto al tiempo de recuperación de la especialista en relaciones comunitarias, a fin de las acciones correspondientes en el marco de Consultoría de Obra.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.



Auditoria Fecha De Creación:

25-08-2023

Auditoria Fecha De Edición:

30-08-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

23-08-2023

Actividades:

Progresiva: km 130+200 aproximadamente
Oficina Supervisión de obra – La Unión

CDescripcion_____:

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 17.05.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, el día de hoy, no se pudo realizar la inspección física en campo, pese a las coordinaciones realizadas con la Supervisión de Obra a fin de contar con apoyo de movilidad para la inspección física en el ámbito de la obra, Por tanto, se realizan actividades de coordinación en la oficina de Supervisión de Obra y otras asignadas en Oficina Personal.

ADMINISTRADOR

Refiere que las unidades vehiculares de placas BDT-877 y BCN-939 continúan inoperativas, lo cual, se debería a la poca liquidez de la empresa consorciada HOB, que a la fecha mantendría deudas con algunos de sus proveedores y/o trabajadores contratados para la supervisión de la presente obra.

Hace llegar su malestar y preocupación ya que la empresa consorciada HOB no estaría abonando por concepto de sus honorarios por más de cuatro (4) meses a sus colaboradores once (11) trabajadores que forman parte del Consorcio Supervisor para la presente obra, hecho que les preocupa y desvía su atención en el trabajo.

1

Refiere que la especialista en relaciones comunitarias, el día de hoy 22.08.2023 fue internada en el hospital a fin de ser intervenida quirúrgicamente.

MEDICO OCUPACIONAL

Al ser consultada respecto a la salud de la especialista en relaciones comunitarias, refirió que el tiempo aproximado que duraría el periodo post operatorio sería de aproximadamente un (1) mes y posteriormente se debería llevar una terapia de recuperación la que por lo menos podría ser de cuatro (4) meses.

CONTRATISTA

Refiere su preocupación debido a que la fecha persisten sectores con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y/o nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que estarían restringiendo el normal avance de obra en atención al Calendario de Obra vigente.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

22-08-2023



Fotos: